



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Jorge Alonso Bayona Quintero
Demandado:	Ana Carolina Niño Montaña
Radicado:	050013110014 2018-00362 00

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero del CGP, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición, presentado por el partidor nombrado por el Juzgado.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se anexa al presente, el trabajo de partición para su consulta.

3

NOTIFÍQUESE



Señor
Juez 14 de Familia de Oralidad
Medellín

Referencia: Liquidación de Sociedad Conyugal de Jorge Alonso Bayona Quintero y Ana Carolina Niño Montaña
Radicado: 2018-00362
Asunto: Partición

GUSTAVO AMAYA YEPES, abogado, en mi calidad de partidador en el proceso de la referencia me permito cumplir con el encargo encomendado de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

1. Jorge Alonso Bayona Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía # 88.141.566 y la señora Ana Carolina Niño Montaña, identificada con la cédula de ciudadanía # 37.324.278 se les decretó el divorcio del matrimonio que habían contraído, esto según sentencia del juzgado catorce de familia dentro del proceso radicado 2017-495, disolviéndose la sociedad conyugal que había sido formada por el vínculo matrimonial, quedando en estado de liquidación la misma.

2. Las partes no se pusieron de acuerdo para liquidar dicha sociedad conyugal, por lo que se acudió a instaurar demanda por parte del señor Jorge Alonso Bayona Quintero contra su excónyuge Ana Carolina Niño Montaña, demanda que correspondió a su despacho con el radicado 2018—003162.

3. El día 22 de octubre de 2019 se realizó audiencia pública en la cual se resolvieron las objeciones a la diligencia de inventario y avalúos y se aprobó esta en los siguientes términos :

ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la carrera 78 A # 45 GG-37, apartamento 501 el edificio Chanul, matrícula inmobiliaria # 001-564149 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y cuyos linderos son :

POR EL NORTE: Con muros, columnas, que lo separan de los lotes 11 y 9 en parte, con muro y ventana que lo separan del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer



piso y en parte, con muro que lo separa de las escaleras que dan acceso a esta 5º piso. POR EL ORIENTE: Con muro y pasamanos que hacen parte de la fachada y lo separa del vacío sobre antejardín y retiro de la carrera 78 A, en parte, con puerta que lo separa del punto fijo o escaleras y en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer piso. POR EL SUR: Con muro y pasamanos que hace parte de la fachada y lo separa del vacío, que da al hall exterior de acceso al edificio, en parte con columna y muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras y de las escaleras en parte, con muro que lo separa del shut de basuras y el buitrón No. 4, en parte, columnas y muros que lo separan del lote No. 13, en parte, con muro que lo separa del vacío No.2. POR EL OCCIDENTE: Con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 en parte con muros, ventanas y columnas que lo separa del vacío No. 3 correspondiente a la terraza No. 101 y a la zona de juegos, en parte con muro que lo separa del buitrón No.1, en parte con muro y ventana que lo separa del vacío No.1 correspondiente al patio del primer piso. POR EL CENIT: En parte, con losa que lo separa de mansarda que hace parte de esta habitación, y en parte con techo de teja de tablilla. POR EL NADIR: Con losa de uso común que lo separa del apartamento 401. Hace parte de esta habitación una mansarda, determinada por los siguientes linderos: POR EL NORTE 2: Con muros y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón del apartamento, en parte, con muro y columnas que lo separan del techo, que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1 y en parte, con muro que lo separa de los lotes 11 y 9. POR EL ORIENTE 2: Con columnas y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón de este mismo apartamento, en parte con muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras, en parte con muro que lo separa del ascensor y del buitrón no. 4, en parte con muro y columna que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio y en parte, con muro que lo separa del vacío No.1 que da al patio del primer piso sobre el salón del apartamento. POR EL SUR 2: Con muros y columnas que lo separan del buitrón No.4 del shut de basuras y en parte con muro y jardinera que lo separa del vacío No.2. POR EL OCCIDENTE 2: Con muro que lo separa del vacío del ascensor y el shut de basura, en parte con muro que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 y en parte, con muro y jardinera que lo separa del vacío No.3 correspondiente a la terraza del apartamento 101 y de zona de juegos. POR EL CENIT 2: Con techo en teja y tablilla y en parte, con losa de uso común que sirve para la colocación de tanques de agua. POR EL NADIR 2: Con losa que sirve de techo al apartamento 501.

Matricula Inmobiliaria Número: 001-564149 de La Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

El inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal según escritura 786 del 09-04-1991 de la Notaría 1 de Envigado ..

Título de Adquisición: El inmueble fue adquirido por Ana Carolina Niño Montaña según escritura 892 del 21-03-2017 de la Notaría 6 de Medellín.



VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$715.093. 447.oo

PARTIDA SEGUNDA

Vehículo de placas HGU100, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Station Wagon ,línea captiva Sport 2.4,color blanco, modelo 2014, motor CES501198, serie : 3GNAL7EK0ES501198, chasis 3GNAL7EK0ES501198,cilindraje 2384, Pasajeros 5, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 44.540. 000.oo

PARTIDA TERCERA:

Vehículo de placas JBL802, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Sedan ,línea Sail, color negro ebony , modelo 2017, motor LCU 160960177, serie : 9GASA58M5HBO15890 chasis9GASA58M5HBO15890 ,cilindraje 1399, Pasajeros 5, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 22.000.000.oo

PARTIDA CUARTA :

Vehículo de placas IYQ760, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Medellín, clase : camioneta, marca Chevrolet, carrocería Van ,línea N300, color Blanco luna , modelo 2016, motor LAQ-UF70720817, serie : LZWACAGA2G6003387, chasis LZWACAGA2G6003387,cilindraje 1206, Pasajeros 7, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 35.013.000.oo

PARTIDA QUINTA:

Títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE\$ 103.414.085.oo

TOTAL ACTIVO BRUTO\$ 920.060.053.oo

PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:



PARTIDA PRIMERA

Crédito del vehículo de placas IYQ760 03354140734 del banco de Bogotá:

Vale esta partida la suma de\$ 51.587.396.00

PARTIDA SEGUNDA

Crédito de vivienda Cooperativa Universitaria Bolivariana N 242285:

Vale esta partida la suma de\$ 147.048.073.00

PARTIDA TERCERA:

Crédito de Davivienda para vehículo 5803036004716785

Vale esta partida la suma de\$ 28.626.124.00

PARTIDA CUARTA

Crédito de demanda de arrendamiento juzgado tercero civil del Circuito ,radicado 2018-225, Solfex

Vale esta partida la suma de\$ 105.231.000.00

PARTIDA QUINTA

Crédito del vehículo de placas HGU100 5303727445995801 del banco Bancolombia

Vale esta partida la suma de\$ 7.000.000.00

TOTAL PASIVO BRUTO-----\$339.492.593.00

HIJUELAS DE ADJUDICACION DEL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

HIJUELA No. 1: Se le adjudica al señor Jorge Alonso Bayona Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía # 88.141.566 por gananciales el 50% del activo relacionado de la siguiente manera:



PARTIDA PRIMERA: Un derecho del 50% del inmueble ubicado en la carrera 78 A # 45 GG-37, apartamento 501 el edificio Chanul, matricula inmobiliaria # 001-564149 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Sur., cuyos linderos son:

POR EL NORTE: Con muros, columnas, que lo separan de los lotes 11 y 9 en parte, con muro y ventana que lo separan del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer piso y en parte, con muro que lo separa de las escaleras que dan acceso a esta 5º piso.

POR EL ORIENTE: Con muro y pasamanos que hacen parte de la fachada y lo separa del vacío sobre antejardín y retiro de la carrera 78 A, en parte, con puerta que lo separa del punto fijo o escaleras y en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer piso.

POR EL SUR: Con muro y pasamanos que hace parte de la fachada y lo separa del vacío, que da al hall exterior de acceso al edificio, en parte con columna y muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras y de las escaleras en parte, con muro que lo separa del shut de basuras y el buitrón No. 4, en parte, columnas y muros que lo separan del lote No. 13, en parte, con muro que lo separa del vacío No.2.

POR EL OCCIDENTE: Con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 en parte con muros, ventanas y columnas que lo separa del vacío No. 3 correspondiente a la terraza No. 101 y a la zona de juegos, en parte con muro que lo separa del buitrón No.1, en parte con muro y ventana que lo separa del vacío No.1 correspondiente al patio del primer piso.

POR EL CENIT: En parte, con losa que lo separa de mansarda que hace parte de esta habitación, y en parte con techo de teja de tablilla.

POR EL NADIR: Con losa de uso común que lo separa del apartamento 401. Hace parte de esta habitación una mansarda, determinada por los siguientes linderos:

POR EL NORTE 2: Con muros y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón del apartamento, en parte, con muro y columnas que lo separan del techo, que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1 y en parte, con muro que lo separa de los lotes 11 y 9.

POR EL ORIENTE 2: Con columnas y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón de este mismo apartamento, en parte con muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras, en parte con muro que lo separa del ascensor y del buitrón no. 4, en parte con muro y columna que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio y en parte, con muro que lo separa del vacío No.1 que da al patio del primer piso sobre el salón del apartamento.

POR EL SUR 2: Con muros y columnas que lo separan del buitrón No.4 del shut de basuras y en parte con muro y jardinera que lo separa del vacío No.2.

POR EL OCCIDENTE 2: Con muro que lo separa del vacío del ascensor y el shut de basura, en parte con muro que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 y en parte, con muro y jardinera que lo separa del vacío No.3 correspondiente a la terraza del apartamento 101 y de zona de juegos.

POR EL CENIT 2: Con techo en teja y tablilla y en parte, con losa de uso común que sirve para la colocación de tanques de agua.

POR EL NADIR 2: Con losa que sirve de techo al apartamento 501.



Matricula Inmobiliaria Número: 001-564149 de La Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

El inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal según escritura 786 del 09-04-1991 de la Notaría 1 de Envigado ..

Título de Adquisición: El inmueble fue adquirido por Ana Carolina Niño Montaña según escritura 892 del 21-03-2017 de la Notaría 6 de Medellín.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$357.546.723.50

PARTIDA SEGUNDA: Un derecho del 50% sobre el Vehículo de las siguientes características: placas HGU100, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Station Wagon ,línea captiva Sport 2.4,color blanco, modelo 2014, motor CES501198, serie : 3GNAL7EK0ES501198, chasis 3GNAL7EK0ES501198,cilindraje 2384, Pasajeros 5, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 22.270. 000.oo

PARTIDA TERCERA: Un derecho del 50% del Vehículo con las siguientes características: Vehículo de placas JBL802, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Sedan ,línea Sail, color negro ebony , modelo 2017, motor LCU 160960177, serie : 9GASA58M5HBO15890 chasis9GASA58M5HBO15890 ,cilindraje 1399, Pasajeros 5, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 11.000.000.oo

PARTIDA CUARTA: Un derecho del 50% del Vehículo con las siguientes características: Vehículo de placas IYQ760, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Medellín, clase : camioneta, marca Chevrolet, carrocería Van ,línea N300, color Blanco luna , modelo 2016, motor LAQ-UF70720817, serie : LZWACAGA2G6003387, chasis LZWACAGA2G6003387,cilindraje 1206, Pasajeros 7, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.



VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 17.506.50

PARTIDA QUINTA: El 50 % del valor de los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE\$ 51.707.042.50

VALOR TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA-----\$460.030.266.00

HIJUELA No. 2 : Se le adjudica a la señora Ana Carolina Niño Montaña, identificada con la cédula de ciudadanía # 37.324.278 por gananciales el 50% del activo relacionado de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: Un derecho del 50% del inmueble ubicado en la carrera 78 A # 45 GG-37, apartamento 501 el edificio Chanul, matricula inmobiliaria # 001-564149 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Sur., cuyos linderos son:

POR EL NORTE: Con muros, columnas, que lo separan de los lotes 11 y 9 en parte, con muro y ventana que lo separan del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer piso y en parte, con muro que lo separa de las escaleras que dan acceso a esta 5º piso. POR EL ORIENTE: Con muro y pasamanos que hacen parte de la fachada y lo separa del vacío sobre antejardín y retiro de la carrera 78 A, en parte, con puerta que lo separa del punto fijo o escaleras y en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1, correspondiente al patio del primer piso. POR EL SUR: Con muro y pasamanos que hace parte de la fachada y lo separa del vacío, que da al hall exterior de acceso al edificio, en parte con columna y muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras y de las escaleras en parte, con muro que lo separa del shut de basuras y el buitrón No. 4, en parte, columnas y muros que lo separan del lote No. 13, en parte, con muro que lo separa del vacío No.2. POR EL OCCIDENTE: Con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 en parte con muros, ventanas y columnas que lo separa del vacío No. 3 correspondiente a la terraza No. 101 y a la zona de juegos, en parte con muro que lo separa del buitrón No.1, en parte con muro y ventana que lo separa del vacío No.1 correspondiente al patio del primer piso. POR EL CENIT: En parte, con losa que lo separa de mansarda que hace parte de esta habitación, y en parte con techo de teja de tablilla. POR EL NADIR: Con losa de uso común que lo separa del apartamento 401. Hace parte de esta habitación una mansarda, determinada por los siguientes linderos: POR EL NORTE 2: Con muros y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón del apartamento, en parte, con muro y columnas que lo separan del techo, que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro que lo separa del vacío No. 1 y en parte, con muro que lo separa de los lotes 11 y 9. POR EL ORIENTE 2: Con columnas y pasamanos que lo separa del vacío sobre el salón de este mismo



apartamento, en parte con muro que lo separa del vacío que da al descanso de las escaleras, en parte con muro que lo separa del ascensor y del buitrón no. 4, en parte con muro y columna que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio y en parte, con muro que lo separa del vacío No.1 que da al patio del primer piso sobre el salón del apartamento. POR EL SUR 2: Con muros y columnas que lo separan del buitrón No.4 del shut de basuras y en parte con muro y jardinera que lo separa del vacío No.2. POR EL OCCIDENTE 2: Con muro que lo separa del vacío del ascensor y el shut de basura, en parte con muro que lo separa del techo que sirve de cubierta al edificio, en parte, con muro y ventana que lo separa del vacío No.2 y en parte, con muro y jardinera que lo separa del vacío No.3 correspondiente a la terraza del apartamento 101 y de zona de juegos. POR EL CENIT 2: Con techo en teja y tablilla y en parte, con losa de uso común que sirve para la colocación de tanques de agua. POR EL NADIR 2: Con losa que sirve de techo al apartamento 501.

Matricula Inmobiliaria Número: 001-564149 de La Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

El inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal según escritura 786 del 09-04-1991 de la Notaría 1 de Envigado ..

Título de Adquisición: El inmueble fue adquirido por Ana Carolina Niño Montaña según escritura 892 del 21-03-2017 de la Notaría 6 de Medellín.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$357.546.723.50

PARTIDA SEGUNDA: Un derecho del 50% sobre el Vehículo de las siguientes características : placas HGU100, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Station Wagon ,línea captiva Sport 2.4,color blanco, modelo 2014, motor CES501198, serie : 3GNAL7EK0ES501198, chasis 3GNAL7EK0ES501198,cilindraje 2384, Pasajeros 5, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 22.270. 000.00

PARTIDA TERCERA: Un derecho del 50% del Vehículo con las siguientes características :Vehículo de placas JBL802, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Envigado, clase automóvil, marca Chevrolet, carrocería Sedan ,línea Sail, color negro ebony , modelo 2017, motor LCU 160960177, serie : 9GASA58M5HBO15890 chasis9GASA58M5HBO15890 ,cilindraje 1399, Pasajeros 5, servicio particular.



Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 11.000.000.00

PARTIDA CUARTA: Un derecho del 50% del Vehículo con las siguientes características: Vehículo de placas IYQ760, matriculado en la Oficina de Transportes y Tránsito de Medellín, clase : camioneta, marca Chevrolet, carrocería Van ,línea N300, color Blanco luna , modelo 2016, motor LAQ-UF70720817, serie: LZWACAGA2G6003387, chasis LZWACAGA2G6003387,cilindraje 1206, Pasajeros 7, servicio particular.

Adquirido por Ana Carolina Niño Montaña.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE-----\$ 17.506.50

PARTIDA QUINTA: El 50 % del valor de los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE\$ 51.707.042.50

VALOR TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA-----\$460.030.266.00

HIJUELAS DE ADJUDICACIÓN DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

HIJUELA No. 1: Se le adjudica al señor Jorge Alonso Bayona Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía # 88.141.566 el 50% del pasivo de la sociedad conyugal relacionado de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: el 50 % del crédito del vehículo de placas IYQ760 03354140734 del banco de Bogotá.

Vale esta partida la suma de\$ 25.793.698.00

PARTIDA SEGUNDA

El 50 % del crédito de vivienda Cooperativa Universitaria Bolivariana N 242285.

Vale esta partida la suma de\$ 73.524.036.50

PARTIDA TERCERA:

El 50 % del crédito de Davivienda para vehículo 5803036004716785



Vale esta partida la suma de\$ 14.313.062.00

PARTIDA CUARTA

El 50% del crédito de demanda de arrendamiento juzgado tercero civil del Circuito, radicado 2018-225, Solfex

Vale esta partida la suma de\$ 52.615.500.00

PARTIDA QUINTA

El 50 % del crédito del vehículo de placas HGU100 5303727445995801 del banco Bancolombia.

Vale esta partida la suma de\$ 3.500.000.00

TOTAL PASIVO ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA -----
\$169.746.296.50

HIJUELA No. 2 : Se le adjudica a la señora Ana Carolina Niño Montaña, identificada con la cédula de ciudadanía # 37.324.278 el 50% del pasivo relacionado de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: el 50 % del crédito del vehículo de placas IYQ760 03354140734 del banco de Bogotá.

Vale esta partida la suma de\$ 25.793.698.00

PARTIDA SEGUNDA

El 50 % del crédito de vivienda Cooperativa Universitaria Bolivariana N 242285.

Vale esta partida la suma de\$ 73.524.036.50

PARTIDA TERCERA:

El 50 % del crédito de Davivienda para vehículo 5803036004716785

Vale esta partida la suma de\$ 14.313.062.00

PARTIDA CUARTA

El 50% del crédito de demanda de arrendamiento juzgado tercero civil del Circuito ,radicado 2018-225, Solfex



Vale esta partida la suma de\$ 52.615.500.00

PARTIDA QUINTA

El 50 % del crédito del vehículo de placas HGU100 5303727445995801 del banco Bancolombia.

Vale esta partida la suma de\$ 3.500.000.00

TOTALPASIVOADJUDICADOESTAHIJUELA-----\$169.746.296.50

RESUMEN:

TOTAL ACTIVOS ADJUDICADOS-----\$ 920.060. 053.00

TOTALPASIVOADJUDICADO-----\$339.492.593.00

Esta es la partición que coloco a disposición de las partes y del despacho

Atentamente,

GUSTAVO AMAYA YEPES
C. C. No 8.269.109 de Medellín
T.P. No 52.313 del C. S. de la J.
e-mail: amayayepes@yahoo.com

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

966ca0362f4d79bb2f7bdd91865c15b68651adf7009066a9c587e1aeda9138fa

Documento generado en 02/07/2021 03:50:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>